



**COMUNICACIÓN DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN  
A LOS BENEFICIARIOS PRINCIPALES DE LOS PROYECTOS APROBADOS  
DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL  
(POCTEP) 2014-2020  
EN RELACIÓN A PRÓRROGAS POR CAUSA DE LA COVID-19**

Madrid, 22/06/2020

Estimados Beneficiarios de proyectos POCTEP:

De acuerdo con la decisión del Comité de Gestión del POCTEP de 20/04/2020 y como continuación de la Comunicación remitida el pasado 21/04/2020, les comunicamos mediante la presente, la siguiente decisión:

➤ **Concesión de prórrogas a proyectos por causa de la COVID-19**

Teniendo en cuenta los acontecimientos ligados al estado de alarma y emergencia en España y Portugal por causa de la crisis sanitaria debida a la COVID-19 y considerando que dichos estados se dieron por concluidos el pasado 21/06/2020 y 02/05/2020 respectivamente, se propone **extender la fecha de finalización de los proyectos por el periodo de duración del estado de alarma en España (3 meses y 5 días)** en los siguientes términos:

- extensión **automática** de la fecha de finalización los proyectos aprobados en la **Primera Convocatoria, cuya fecha de finalización sea 30/11/2020 o posterior y no hubiera ya sido modificada por estos motivos, así como todos los proyectos de la Segunda y Tercera Convocatoria.**

Por otra parte, la **Autoridad de Gestión estudiará**, junto con las UC, las **situaciones particulares** de los proyectos que soliciten o hayan solicitado ya, una extensión del plazo de finalización por un periodo más amplio al de la duración del estado de alarma. Para su consideración, se tendrán en cuenta, la **casuística** particular de cada proyecto y el debido cumplimiento de los compromisos presupuestarios del Programa en relación a la regla **N+3**.

➤ **Procedimiento y formalización de las prórrogas**

Tras la remisión de la presente Comunicación de la AG, **de no manifestar nada en contra el BP en un plazo de 10 días naturales** desde la fecha de su envío, se procederá a preparar la correspondiente **Adenda al Acuerdo AG-BP** con la nueva fecha de finalización para su debida firma y formalización de acuerdo con el procedimiento habitual.

La presente prórroga **no implicará** en ningún caso **modificaciones en el contenido del proyecto**, salvo para aquellos en los que la nueva fecha de finalización conlleve un cambio de anualidad. Para dichos casos, se permitirá actualizar el presupuesto por anualidades de los beneficiarios.



**Interreg**  
**España - Portugal**



UNIÃO EUROPEIA  
UNIÃO EUROPEIA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional

Se ruega a aquellos Beneficiarios Principales, cuyos proyectos no necesiten una nueva extensión del plazo de finalización, o considerando la casuística particular, requieran de un plazo mayor a la duración del estado de alarma en España, lo comuniquen expresamente a la dirección de correo electrónico del Programa: [proyectos@poctep.eu](mailto:proyectos@poctep.eu), aportando la correspondiente justificación.